TÉRMINOS DE REFERENCIA

11 de marzo de 2019

CONSULTORÍA:

DISEÑO DE UN NUEVO SISTEMA DE GOBERNANZA PARA LA PESQUERÍA DEL DORADO EN ECUADOR.

INTRODUCCIÓN.

El año 2011, la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, mediante Acuerdo Ministerial No. 023, estableció el Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo del recurso Dorado en Ecuador (PAN-Dorado) como herramienta de directrices para la conservación, manejo y obtención de la Eco-Certificación Marine Stewardship Council (MSC) del recurso Dorado.

El estándar MSC de Pesquerías evalúa la existencia de procesos de toma de decisiones dentro del sistema de manejo de la pesquería, que estén establecidos y que resulten en medidas y estrategias para lograr los objetivos específicos. Entre las características fundamentales que este tipo de procesos ha de poseer para favorecer una gestión eficaz se incluyen la adaptabilidad a los cambios, el acceso a información relevante, decisiones fundamentadas en evidencia científica, la transparencia y la existencia de mecanismos para la resolución de conflictos.

En abril de 2011 se creó el Consejo Consultivo del recurso Dorado a través del Acuerdo Ministerial 055, como un mecanismo de representación intersectorial (en el que están representados la administración, los pescadores y los exportadores de pesca fresca, como miembros de este, y organizaciones e instituciones como WWF y el INP, en el rol de entes asesores para la planificación y el proceso de toma de decisiones. Sin embargo, en la práctica este Consejo Consultivo no está funcionando, por lo que se hace menester desarrollar a nivel nacional un sistema de gobernanza para la pesquería que cuente con objetivos claros, con una organización bien definida, con roles y responsabilidades claras y con flujos de procesos de toma de decisiones o consultas, así como vías de publicación de sus resultados en forma de decisiones específicas.

OBJETIVOS

Objetivo general

Realizar un proceso de evaluación del sistema de gobernanza actual y diseñar mediante un proceso participativo un nuevo arreglo de manejo para la pesquería de dorado en Ecuador, que tome en consideración el enfoque de género y el principio de manejo participativo, y que incorpore mecanismos de revisión interna y externa, así como de consulta a los usuarios.

Objetivos específicos

1. Evaluar el actual sistema de gobernanza de la pesquería, valorando su eficiencia, su grado de ajuste a requerimientos de buenas prácticas del estándar del Marine Stewardship Council (MSC), y definiendo las fortalezas y debilidades del actual sistema de manejo.
2. En coordinación con los proyectos y socios estratégicos para el manejo de esta pesquería, facilitar, consultando a los actores clave, un proceso que permita desarrollar un sistema de gobernanza participativo, con organización y objetivos claros, basado en enfoque de género, y que incorpore mecanismos de revisión interna y externa, así como de consulta, para la pesquería de dorado en Ecuador.
3. Elaborar un documento conceptual sobre un nuevo sistema de gobernanza participativo, con organización y objetivos claros, basado en enfoque de género y que incorpore mecanismos de revisión interna y externa, así como de consulta, para la pesquería de dorado en Ecuador.
4. Documentar las lecciones aprendidas, mejores prácticas y proveer de recomendaciones para futuras acciones.
5. Coordinar con los proyectos, autoridades y socios estratégicos, la implementación del nuevo sistema de gobernanza para la pesquería, y elaborar reportes sobre el proceso de forma semestral hasta final del proyecto.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Plan de trabajo (abril 2019)

El primer insumo que deberá presentar el consultor será un plan de trabajo que incluya una descripción del proceso: Reuniones con autoridades, socios estratégicos y responsables de otros proyectos involucrados en la gestión de la pesquería; cronograma de reuniones para desarrollar el proceso participativo de diseño del nuevo sistema de gobernanza que tome en consideración el enfoque de género, identificando los principales actores clave que participarán en cada etapa del proceso, y los objetivos de cada una de las reuniones. Deberá incluir un cronograma de entregables según términos de referencia y proceso de implementación y seguimiento del sistema nuevo de gobernanza.

Reporte de evaluación del sistema de gobernanza actual (mayo 2019)

El equipo consultor deberá recopilar toda la información sobre el actual sistema de gobernanza de la pesquería, el grado de implementación de este, etc., para posteriormente elaborar un reporte de evaluación del sistema de gobernanza. Este reporte deberá identificar las fortalezas y debilidades del actual sistema, las lecciones aprendidas y proponer mejoras y recomendaciones basadas en los estándares internacionales para la gobernanza de pesquerías.

Coordinar un proceso participativo de planeación estratégica para desarrollar el nuevo sistema de gobernanza de la pesquería (junio-octubre 2019)

El equipo consultor deberá, tras las correspondientes coordinaciones con autoridades, actores clave y socios estratégicos para el manejo de la pesquería, poner en marcha un proceso participativo acorde a estos términos de referencia y a su plan de trabajo inicial. Este proceso deberá constar de un mínimo de 4 reuniones que estarán debidamente programadas en el Plan de Trabajo inicial de la consultoría y que serán facilitadas por el equipo consultor. Durante este proceso, se recogerán ideas y propuestas de nuevos arreglos de manejo para la pesquería, que servirán de insumo para el nuevo sistema de gobernanza.

Elaborar documento conceptual sobre el nuevo sistema de gobernanza para la pesquería de dorado en Ecuador (noviembre 2019)

Al final del proceso participativo, el equipo consultor deberá elaborar un documento conceptual final que proponga un nuevo sistema de gobernanza para la pesquería de dorado en Ecuador, según las lecciones aprendidas y acuerdos llegados con los principales actores durante las reuniones de coordinación. Este documento deberá al menos definir la estructura y objetivos del sistema de gobernanza, así como también, los roles y responsabilidades de los diversos actores en el proceso de toma de decisiones, y los mecanismos de revisión y consulta, así como el plan de sostenibilidad de los procesos de gobernanza a largo plazo. Muy importante que el equipo consultor tome en consideración el enfoque de género y el principio de participación para el manejo de los recursos naturales. En caso de que se haya acordado así, se deberán adjuntar las actas de compromiso de cada uno de los actores participantes.

Coordinar la implementación del nuevo sistema de gobernanza para la pesquería y presentar reportes semestrales (2020 y 2021)

Según el documento conceptual del nuevo sistema de gobernanza, el equipo consultor deberá coordinar la implementación del nuevo sistema, en estrecha coordinación con actores clave y otros proyectos relacionados. El equipo consultor deberá presentar un reporte de implementación en las fechas señaladas: mayo 2020, noviembre 2020, mayo 2021 y noviembre 2021. Estos reportes deberán documentar las lecciones aprendidas, mejores prácticas y proveer de recomendaciones para futuras acciones.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

PRODUCTOS	2019									2020		2021	
		A	M	J	J	A	S	O	N	M	N	M	N
PRODUCTO 1: Plan de trabajo		**P1**											
PRODUCTO 2: Reporte evaluación sistema actual de gobernanza			**P2**										
Coordinar proceso participativo de planeación estratégica para desarrollar el nuevo sistema de gobernanza de la pesquería													
PRODUCTO 3: Documento conceptual sobre el nuevo sistema de gobernanza de la pesquería									**P3**				
PRODUCTOS 4-7: Reportes semestrales de avance del proceso de implementación del sistema de gobernanza										**P4**	**P5**	**P6**	**P7**
EVALUACIÓN FINAL													

PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Persona natural

a. Título de tercer nivel relacionado con el tema de la consultoría, con experiencia en pesquerías, gobernanza de pesquerías, planes de acción y el estándar de MSC.
b. De preferencia con estudios de postgrado en temas relacionados.
c. Imprescindible contar con experiencia en procesos de diseño, implementación y evaluación de sistemas de gobernanza de pesquerías.
d. Disponibilidad para residir y/o viajar entre Manabí, Santa Elena y Esmeraldas.
e. Experiencia de trabajo con autoridades pesqueras, universidades, y comerciantes, armadores y pescadores.
f. Capacidad de generar discusiones interactivas.
g. Facilidad para la resolución de conflictos.
h. Buen conocimiento sobre manejo de pesquerías. Se valorará positivamente buen conocimiento sobre la pesquería del recurso dorado.
i. Uso de analogías para mejor entendimiento de las audiencias.
j. Se valorará positivamente formación en enfoque de género.

Persona jurídica

El personal responsable de la consultoría debe incluir:

a. Técnico principal con título de tercer nivel relacionado con el tema de la consultoría, con experiencia en pesquerías, gobernanza de pesquerías, planes de acción y el estándar de MSC. De preferencia con estudios de postgrado en pesquerías, especies bioacuáticas o recursos marinos. Se valorará experiencia en investigación pesquera.
b. Imprescindible la organización debe contar con personal capacitado en manejo pesquero, investigación pesquera, evaluación de proyectos pesqueros, diseño y/o implementación de planes de acción, diseño y/o evaluación de proyectos de mejora pesquera, etc.
c. Disponibilidad para residir y viajar entre Manabí, Santa Elena y Esmeraldas.
d. Experiencia de trabajo con autoridades pesqueras, universidades, y comerciantes, armadores y pescadores.
e. Capacidad de generar discusiones interactivas.

f. Facilidad para la resolución de conflictos.
g. Buen conocimiento sobre manejo de pesquerías. Se valorará positivamente buen conocimiento sobre la pesquería del recurso dorado.
h. Uso de analogías para mejor entendimiento de las audiencias.
i. Se valorará positivamente formación en enfoque de género.

FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La persona natural o jurídica interesada deberá presentar una propuesta técnica de trabajo (Máximo 6 páginas), que incluya:

1. Metodología detallada para generar los productos.
2. Resultados esperados
3. Cronograma detallado de actividades de diseño e implementación del sistema de gobernanza.
4. Sinopsis biográficas de equipo de trabajo.

Adicionalmente presentará su propuesta económica.

Estas propuestas detalladas serán evaluadas y calificadas en el proceso de selección. Las propuestas técnica y económicas podrán ser enviadas máximo hasta el día 29 de marzo del 2019, a la siguiente dirección de correo electrónico: fernando.rey@wwf.org.ec, con copia a Jissela.bedoya@wwf.org.ec.

PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La presente consultoría tendrá un plazo de 34 meses calendario.

FORMA DE PAGO

20% del valor del contrato contra entrega recepción a conformidad del Producto 1.

20% del valor del contrato contra entrega recepción a conformidad del Producto 2.

20% del valor del contrato contra entrega recepción a conformidad del Producto 3.

10% del valor del contrato contra entrega recepción a conformidad del Producto 4.

10% del valor del contrato contra entrega recepción a conformidad del Producto 5.

10% del valor del contrato contra entrega recepción a conformidad del Producto 6.

10% del valor del contrato contra entrega recepción a conformidad del Producto 7.

PROPIEDAD INTELECTUAL

El material producido bajo los términos de este contrato, tales como datos originales, imágenes, audio y videos, documentos generados por el profesional en el desempeño de sus funciones y, en general, toda creación protegida por la Ley de Propiedad Intelectual será de propiedad de la WWF, y en virtud del acuerdo firmado con el PNUD, todos los derechos serán cedidos al PNUD. Se reconocerá el derecho de autor.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consultor deberá mantener absoluta reserva del proceso de evaluación y del material de trabajo suministrado.